



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169 -2022-A/MM

Miraflores, 27 OCT. 2022

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

VISTA, la Carta Externa N° 31509-2022 de fecha 21 de octubre de 2022, presentada por la Parroquia La Virgen Milagrosa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el documento de la vista, la Parroquia La Virgen Milagrosa solicita otorgar una condecoración a la imagen del Señor de los Milagros que se encuentra en esa parroquia, ubicada en el distrito de Miraflores y es visitada por muchos vecinos y visitantes quienes pueden apreciar a la venerada imagen;

Que, el Señor de los Milagros, también denominado el Cristo Moreno o Señor de los Temblores, es una imagen de Jesucristo originalmente pintada en una pared de adobe, y venerada en Lima y diversas partes del mundo;

Que, en el año 2005, la imagen del Señor de los Milagros ha sido declarado Patrimonio Cultural de la Nación por el Ministerio de Cultura, su procesión es considerada como la manifestación religiosa católica periódica más numerosa del mundo e importante de América Latina, la que hasta la actualidad convoca a grandes procesiones;

Que, dada la importancia de la imagen del Señor de los Milagros para todos los peruanos de fe católica y en especial para nuestros vecinos mirafloresinos, siendo además una de las representaciones más valiosas de nuestra cultura religiosa, consideramos importante, reconocer dicha tradición con la Medalla de la Municipalidad de Miraflores;

De acuerdo a lo actuado y de conformidad a lo expuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CONDECORAR a la venerada imagen del Señor de los Milagros de la Parroquia La Virgen Milagrosa, porque representa la expresión del fervor religioso de nuestra comunidad.





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

169

Artículo Segundo.- OTORGAR la Medalla de la Municipalidad de Miraflores a la venerada imagen del Señor de los Milagros de la Parroquia La Virgen Milagrosa.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional su publicación en el portal institucional (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

LUIS MOLINA ARLES
Alcalde